



COMUNICACION Nº 5396

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la obligatoriedad de instalar recintos y/o depósitos transitorios en el frente de todo inmueble que genere residuos domiciliarios y a la multa que por su incumplimiento fija el artículo 27 bis de la Ordenanza Nº 7.882, informe lo siguiente:

- 1) Si se ha elaborado y/o implementado un cronograma de aplicación donde se establezcan las fechas a partir de las cuales será exigible el cumplimiento de la colocación de los cestos en altura para todos los propietarios de inmuebles y, en caso afirmativo, cuál es el cronograma.
- 2) Si se han aplicado sanciones y, si es así, de qué tipo, a los propietarios que incumplan con la obligatoriedad de instalar recintos y/o depósitos transitorios en el frente de todo inmueble que genere residuos domiciliarios.
- 3) Cuáles serán las acciones a llevar a cabo en los casos en los que los propietarios declaren haber instalado recintos y/o depósitos para alojar transitoriamente bolsas de residuos que luego que fueran sustraídos y/o violentados.

SALA DE SESIONES, 1º de noviembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas